



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **149-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **08...de...Febrero del 2012**

VISTO:

El Informe Nº 039-2012-GRRNGMA-GGR/GR-MOQ., así como sus recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Moquegua, solicita se emita la correspondiente Resolución para evacuar e inhabilitar el Pabellón 1 del Instituto Superior Tecnológico Público de Omate localizado en el Centro Poblado de Cogri, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento Moquegua, en base a las observaciones detalladas en el Acta de Visita de Defensa Civil realizada con fecha 17 de Enero del 2012, por parte de la Oficina de Inspecciones Técnicas de Seguridad;

Que, con el Informe Nº 0011-2012-MCCC-UFITSDC-SGGADC-GRRNGMA /GR.MOQ., la Ing. Maribel Coayla Cuayla, responsable de la Unidad Funcional de Inspecciones Técnicas de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil del Gobierno Regional de Moquegua, comunica que la inspección a la referida Institución Educativa, se realizó específicamente al Pabellón 1, el cual está compuesto por Servicios Higiénicos de Varones y Damas, Oficinas Administrativas, Dirección, Secretaría, Auditorio y Biblioteca, en los que se identificaron puntos críticos de alto riesgo;

La estimación del riesgo en Defensa Civil, es el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan en una determinada estructura, a fin de levantar información sobre la identificación de los peligros y el análisis de las condiciones de vulnerabilidad, para determinar o calcular el riesgo esperado (probabilidades de daños: pérdidas de vidas e infraestructura).

Por tanto, contando con la autorización de Gerencia General Regional; además del proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902; y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EVACUAR E INHABILITAR el Pabellón 1 del Instituto Superior Tecnológico Público de Omate, localizado en el Centro Poblado de Cogri, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua; en base a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil, Dirección Regional de Educación de Moquegua, Unidad de Gestión Educativa Local General Sánchez Cerro e Instituto Superior Tecnológico Público de Omate, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAVC//P.GRM
ICCC/DRAJ
GEGS/ABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DR. TOMÁS A. PORTILCA ALARCÓN
PRESIDENTE EN EJERCICIO

